SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE **MARTIN MORALES RESTREPO** Y EN CONTRA DEL SEÑOR **HERNAN DARIO MORALES RESTREPO**, ASÍ:

Agencias en Derecho	$ 2.870.368.52.
TOTAL:	$ 2.870.368.52.

SON: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS**.

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA SECRETARIO Medellín - Antioquia

Medellín, enero 26 de 2024.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), enero veintiséis de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00799** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

Se **REQUIERE** a las partes intervinientes para que procedan a presentar la actualización del crédito, en la forma consagrada en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-